

RESOLUCIÓN N° 0333 DE 13 ABR. 2026

Por la cual se prorroga la vinculación de unos Docentes Ocasionales de la Unidad Académica Administrativa Instituto Pedagógico Nacional

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales (Artículo 69° de la Constitución Política de Colombia), legales (Ley 30 de 1992) y estatutarias (Artículo 25° del Acuerdo No. 035 del 2005 del Consejo Superior)

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Resolución N.º 0016 del 13 de enero de 2026, se vinculó a la profesora **ALVIS BENAVIDES DIANA ALEXANDRA**, identificada con cédula de ciudadanía 1.013.593.163, a la profesora **CHAVES CASTRO ANGIE PAOLA**, identificada con cédula de ciudadanía 1.000.690.898, al profesor **GONZÁLEZ PARRA JUAN PABLO**, identificado con cédula de ciudadanía 1.030.656.069, al profesor **GONZÁLEZ CASTILLO DAVID ANDRÉS**, identificado con cédula de ciudadanía 1.014.259.109, a la profesora **RAMÍREZ CASTRO MÓNICA ALEXANDRA**, identificada con cédula de ciudadanía 1.014.217.123, como Docentes Ocasionales adscritos a la Unidad Académica Administrativa Instituto Pedagógico Nacional, a partir del 13 de enero de 2026 y hasta el 10 de abril de 2026, y se vinculó a la profesora **CHAPARRO SAAVEDRA MARÍA PAULA**, identificada con cédula de ciudadanía 1.026.288.485, como Docente Ocasional adscrita a la Unidad Académica Administrativa Instituto Pedagógico Nacional, a partir del 27 de enero de 2026 y hasta el 10 de abril de 2026.

Que, mediante memorando interno N.º 202603950060313 del 13 de abril de 2026, el Director (E) del Instituto Pedagógico Nacional, profesor Miguel Ángel Franco Ávila, le solicitó a la Dirección del Talento Humano, tramitar la prórroga de la vinculación de los precitados docentes hasta el 11 de diciembre del 2026.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Prorrogar la vinculación de los Docentes Ocasionales, relacionados a continuación, adscritos a la Unidad Académica Administrativa Instituto Pedagógico Nacional con instalaciones en la calle 127 N°11-20 y en la carrera 22 N°73-43 Barrio San Felipe, desde el 10 de abril de 2026 y hasta el 11 de diciembre de 2026, conforme a la parte considerativa de esta disposición:

DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCALAFÓN	CENTRO COSTOS	HORAS SEMANA
1013593163	ALVIS BENAVIDES DIANA ALEXANDRA	10	100202	48 h/s
1000690898	CHAVES CASTRO ANGIE PAOLA	7	100202	48 h/s
1030656069	GONZÁLEZ PARRA JUAN PABLO	7	100202	48 h/s
1014259109	GONZÁLEZ CASTILLO DAVID ANDRÉS	8	100202	48 h/s
1014217123	RAMÍREZ CASTRO MÓNICA ALEXANDRA	7	100202	48 h/s
1026288485	CHAPARRO SAAVEDRA MARÍA PAULA	7	100202	48 h/s

ARTÍCULO 2º. Los servicios para los cuales se vinculan los profesores anteriormente mencionados, se sujetarán a los niveles de educación formal: Preescolar, Básica y Media, de conformidad con lo previsto en la Ley 115 de 1994, Título II, Capítulo I, Artículo 11, y según las directrices emanadas de la Dirección del Instituto Pedagógico Nacional.

ARTÍCULO 3º. El pago de los servicios prestados por los profesores anteriormente mencionados, estará sujeto a los siguientes términos:

- Se efectuará por mensualidades vencidas, previa certificación del Director del Instituto Pedagógico Nacional, remitida antes del veinte (20) de cada mes. Vencido este término se tendrá como novedad para el mes siguiente.
- El valor de su asignación básica mensual se fijará atendiendo el grado en el que se encuentre el profesor, dentro del Escalafón Nacional Docente, según lo dispuesto en el Decreto Ley 2277 de 1979.

RESOLUCIÓN N° 0333 DE 13 ABR. 2026

Por la cual se prorroga la vinculación de unos Docentes Ocasionales de la Unidad Académica Administrativa Instituto Pedagógico Nacional

ARTÍCULO 4º. Los docentes que se vincularán con la presente Resolución, declaran que no se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad y por ende se comprometen a cumplir la Constitución Política, los reglamentos, estatutos y demás disposiciones internas que rigen a los funcionarios públicos de la Universidad.

ARTÍCULO 5º. Los docentes relacionados en la presente Resolución declaran conocer, y por ende se obligan a dar cumplimiento al Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de las Violencias Basadas en Género, adoptado por la Universidad mediante la Resolución N°0127 de 21 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 6º. La Dirección del Talento Humano publicará en su mini sitio Web el presente Acto Administrativo para su correspondiente comunicación.

ARTÍCULO 7º. El gasto que ocasione la presente Resolución se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal N°004 y 006 del 05 de enero de 2026.

ARTÍCULO 8º. La presente Resolución rige a partir de lo expuesto en el Artículo 1º.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los 13 ABR. 2026



VÍCTOR ELIGIO ESPINOSA GALÁN
Rector (E)

*Aprobó: Miguel Ángel Franco Ávila – Director (E) del Instituto Pedagógico Nacional
Revisó: Gina Paola Zambrano Ramírez – Directora del Talento Humano
Revisó: Natalia Katherine Sánchez Alvarado - Asesora Jurídica Rectoría
Proyectó: Jeimy Elizabeth Correa Chaparro - DTH*